



# Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Teléfono: 2784-2144

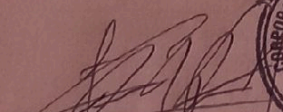


## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE ALIMENTACION

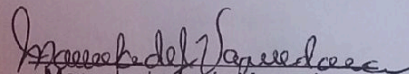
Nosotros, **JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI No 0302-1979-00046, habitante del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Ajuterique, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**,; y **MANUELA DE JESUS VAQUEDANO ALCERRO**, mayor de edad, nacionalidad hondureño, con DNI No. **0302-1953-00121**, p, con domicilio en Barrio concepción, media cuadra al sur del parque central, Ajuterique, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios de elaboración de alimentación. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:** Prestar los servicios de elaboración de merienda para graduandos del curso de "Procesamiento y conservación de frutas y hortalizas" impartido por INFOP. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO:** El contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar 20 órdenes de tacos y su respectivo refresco para las graduando del curso "Procesamiento y conservación de frutas y hortalizas" impartido por INFOP.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** El monto del Contrato de servicios de elaboración de alimentación es de **Un mil cincuenta y siete con 14/100 (L. 1,057.14)**. **CLÁUSULA CUARTA: EL CONSULTOR** autoriza por este medio se le retenga del pago de sus honorarios profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de estar regido en Pagos a Cuenta no aplica. **CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia de 1 día iniciando el día siendo este el 01 de septiembre del año 2023. **CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO**, aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; b) por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Ambas partes por Ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente contrato, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Comayagua, Municipio de Ajuterique a los 01 días del mes de septiembre del año 2023.

  
José Alejandro Rivera Velásquez  
Alcalde Municipal  
DNI. No. 0302-1979-00046



  
Manuela de Jesús Vaquedano Alcerro  
Contratado  
DNI. No. 0302-1953-00121